

Seminario: Hechos Posteriores y Reformulación de las Cuentas Anuales

Fecha: 12 de diciembre de 2018

Área: Auditoría

Ponente

Daniel González Clemente

Censor Jurado de Cuentas. Socio de Morison ACPM AUDITORES, S.L.P

Presentación

Las Normas de Auditoría contemplan la posibilidad de que puedan producirse hechos (ya sean acontecimientos o transacciones) con posterioridad a la fecha de emisión de los estados financieros que pueden tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales. En consecuencia, en unos casos, tienen que ser incorporados a éstas, mediante la modificación de sus distintos estados y, en otros, únicamente ser mencionados en la memoria, previendo la actuación del auditor en dichas situaciones. Asimismo, las citadas normas recogen la actuación del auditor en los casos en que se produzcan “Hechos Posteriores” entre la fecha de emisión del informe y antes o después de la entrega del mismo. También analizaremos la relación de esta normativa con la de empresa en funcionamiento.

En esta sesión haremos un análisis detallado de la normativa relativa a hechos posteriores y analizaremos la responsabilidad que tiene el auditor con respecto a estos hechos, en una auditoría de estados financieros.

Programa

1. Concepto de hecho posterior
2. Normativa relativa a los hechos posteriores
3. Interrelación entre hecho posterior y el principio de empresa en funcionamiento
4. Hecho posterior en las cuentas anuales
 - 4.1 Con inclusión en estados financieros al cierre del ejercicio
 - 4.2 Con inclusión en memoria al cierre del ejercicio
 - 4.3 Sin inclusión en cuentas anuales al cierre del ejercicio
5. El trabajo del auditor en relación con los hechos posteriores y su reflejo en los papeles de trabajo
6. Reformulación de cuentas anuales motivada por un hecho posterior
7. Reformulación del informe del auditor una vez detectado el hecho posterior
8. Ejemplos prácticos de hechos posteriores
 - 8.1 Hecho posterior detectado con posterioridad al cierre del ejercicio, pero con antelación a la formulación de las cuentas anuales
 - 8.2 Hecho posterior detectado con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales pero con anterioridad a la emisión del informe de auditoría
 - 8.3 Hecho posterior detectado con posterioridad a la emisión del informe de auditoría

Seminario: Hechos Posteriores y Reformulación de las Cuentas Anuales

Fecha: 12 de diciembre de 2018

Área: Auditoría

Datos de interés

Fecha: 12 de diciembre de 2018

Horario: De 09:30 a 13:30 horas

Horas homologadas a efectos del ICAC: 4 horas

Código del seminario: 50153578

Lugar de celebración:

Aula de la Agrupación de Madrid del ICJCE – Paseo de la Habana nº 1, planta baja – 28036 Madrid

Derechos de inscripción:

- Censores y ayudantes: (*) **88,00 euros**
- Otros: **176,00 euros**

** Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.*

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza: Agrupación de Madrid del ICJCE (Tel. 91 319 06 04)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la Normativa sobre protección de datos de carácter personal, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es o al Fax: 91 319 66 26

Seminario: Hechos Posteriores y Reformulación de las Cuentas Anuales

Fecha: 12 de diciembre de 2018

Área: Auditoría

Solicitud de Inscripción (Uno por Asistente)	
Nombre y apellidos:	
DNI:	

Cumplimentar en caso de NO ser Censor			
Teléfono:			
Fax:			
Correo electrónico:			
Dirección postal:	C.P.:	Ciudad:	
Colaborador de:			

Datos de Facturación	
Facturar a:	CIF:
Dirección:	C.P.:

Forma de pago: (antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)

<input type="checkbox"/> Talón nominativo a la Agrupación de Madrid del ICJCE	
<input type="checkbox"/> Pago con Tarjeta bancaria	
<input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo	Nº de C/C-IBAN ES60-0075-0204-93-0601956878

* Se ruega enviar justificante del pago por fax al Nº 91 319 66 26 o por correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es

Firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Datos de contacto del responsable: Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE). con domicilio social: Paseo de la Habana, 1, 28036 Madrid. **Datos de contacto de la persona que ejerce funciones de Delegado de Protección de Datos:** puede contactar en el siguiente teléfono 914 46 03 54 y/o a través de correo electrónico: dpd@icjce.es. **Finalidad:** ¿Con que finalidad tratamos tus datos?: Trataremos tus datos con la finalidad principal de gestionar adecuadamente las actividades de formación en las que está inscrito. **Finalidad adicional:** Si estás interesado, el ICJCE te enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. En este caso marca la siguiente casilla ¿Durante cuánto plazo conservamos los datos? Los datos personales que nos has proporcionado se conservarán durante el tiempo en que se mantenga la relación profesional. Posteriormente conservaremos los datos durante 15 años. **Legitimación:** La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento que da en base a las finalidades antes descritas. **Destinatarios:** ¿A quiénes cedemos tus datos? Tus datos personales no son cedidos a terceros ajenos al ICJCE salvo obligación legal o administrativa. **Derechos:** Puede ejercitar los derechos en materia de protección de datos que le corresponden según lo descrito en nuestra Política de Privacidad disponible en la web. (<https://www.icjce.es/>)